



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 56/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICINCO DÍAS DE NOVIEMBRE DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CINCUAGESIMA SEXTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18 de Noviembre de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio celebrada el día 19 de Noviembre de 1996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María Gonzalez Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Isabel María Gómez García, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Juan José Rubí Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A). Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Septiembre y 6, 12 y 18 de Noviembre de 1.996, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

- ENRIQUE ALEMAN S.A., para 7 viviendas dúplex de P.O. en calle Azalea, Azucena y Anémona, Expte. 446/94.
- D. ANTONIO VICENTE CARRETERO , para vivienda unifamiliar aislada en calle Narciso Yepes, Expte. 8/96.
- RESIDENCIAL MAR Y TIERRA S.L., para 14 viviendas adosadas (I fase de 54 viviendas adosadas en Avenida Juan Carlos I, Calle Jordi Tarres y Calle Abraham Olano, Expte. 474/95.
- D. CAMILO VICENTE MAGAN, para vivienda rural en Campillo del Moro, Expte. 932/94.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Noviembre de 1.996, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y vado permanente, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON KLAUS STEINSEIFER, 853/96, solicita licencia para recrecido de un metro en muro existente en Calle Guatemala nº 22 y 24. No se autoriza la licencia solicitada, ya que las Normas Subsidiarias Municipales establecen para las zonas de edificios aislados la altura de valla de un metro ciego y dos metros translúcidos, existiendo en la actualidad un muro de un metro de altura.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2º DON MIGUEL IBAÑEZ CANO, 12.282/96 RE, solicita autorización para vado permanente en calle Aparecidos. No se autoriza el vado solicitado, ya que en la Ordenanza Municipal del Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vías públicas para aparcamiento o carga y descarga de mercancías de cualquier clase, solo se recoge la autorización de vados para la entrada y salida de vehículos, no existiendo puerta de garaje.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Vados Permanentes.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La denegación de la citada licencia de obras, y vado permanente a los solicitantes antes mencionados, por los motivos expuestos".

C) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Noviembre de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS las solicitudes de licencias de obras , efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1.- DON JUAN JOSE ALARCON GOMEZ representado por D. TOMAS SANCHEZ CIRERA, EXPTE. 918/96 para colocación de 95 m2 de suelo, arreglar patio, terraza, poner peldaños en escalera y colocar 8 m2 de celosía en Urbanización Puerta del Sol, 29.

2.- DON FRANCISCO PADILLA OJEDA, EXPTE. 719/96, para poner portón en finca de su propiedad sita Paraje "Bancal Niño Pedro".

3.- DON JUAN RAMOS RUBIA, EXPTE. 930/96, para cerrar porche de vivienda (existe techo) en C/ Adelfas, 6, debiendo guardar 3.00 mts. a línea de manzana.

4.- DOÑA Mª LUGUILLAS DIAZ LOPEZ, EXPTE. 933/96, para recubrir la fachada con granito picado y colocar celosía en muro exterior en Pueblo Italia, 4, Bungalow nº 4.

5.- DON GERALD VALENZA DEMET, EXPTE. 935/96, para vallado de solar en C/ Honduras y Paseo Marítimo.

6.- DOÑA ISABEL POMARES RODRIGUEZ, EXPTE. 950/96, para ampliación ventana en bar situado en Avda. Roquetas 353,

7.- DON ENRIQUE GODOY DIAZ, EXPTE. 955/96, para caseta para motor de la balsa con chapa uralita (6 m2) en Cortijo Los Albardinales.

8.- DOÑA MARIA PILAR MANZANO HERNANDEZ, EXPTE. 958/96, para poner zócalo en la fachada(10 m) en C/ Cavilantes, 30.

9.- DON DONALD GIFKINS, EXPTE. 959/96, para cambiar suelo (50 m2) y picar paredes en Urbanización Playa Serena, parcela 225.

10.- DOÑA CASILDA OJEDA GALINDO, EXPTE. 960/96, para arreglo de fachada y cambio de ventana en Las Losas, 37.

11.- INVERSIONES ALOMAR, S.A., EXPTE. 961/96, para remodelación entrada principal y valla perimetral en Urbanización Pueblo Canario, s/n.

12.- DON JESUS BONILLA BONILLA, EXPTE. 963/96, para enlosar pared de cocina (2 m2) en C/ Serranía de Ronda, 12.

13.- DOÑA ANA DOLORES LOPEZ TARIFA, EXPTE 964/96, para poner piedra a valla (20 m), en C/ Celindo, 1.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

14.- DON JUAN JOSE OJEDA LOPEZ, EXPTE. 965/96, para fontanería y alicatado cuarto de baño, acometida a red de saneamiento y reposición pavimentación en C/ La Hacienda, 2.

15.- DOÑA ROSA ESCUDERO LOPEZ, EXPTE. 968/96, para cambio suelo de vivienda en C/ Magallanes, 2.

16.- DOÑA ANA MARIA BARRANCO RAMOS, EXPTE. 969/96 para arreglo losas porche (10 m2).

17.- DOÑA ANGELES LOPEZ SEGURA, EXPTE. 971/96, para reparación 30 m de valla y techo cochera por goteras en C/ Eliseo, 1.

18.- DOÑA FRANCISCA GARCIA VARGAS representada por DON FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ, EXPTE. 972/96, para poner tejilla (8 m2), hueco ventana, china proyectada (24 m2) en patio de la vivienda sita en Ctra. de la Mojonera nº 398.

19.- DON ESTANISLAO BERRUEZO GARCIA, EXPTE. 973/96, para cambiar suelo y poner tuberías nuevas en C/ América, 32.

20.- DON FRANCISCO FERRE LOPEZ, EXPTE. 975/96, para recrecido muro interior y colocación de piedra artificial en C/ Cibeles, 12.

21.- DOÑA MARIA DOLORES FERNANDEZ MARTIN, EXPTE. 976/96, para solado de cochera (6 m2), colocar piedra artificial en fachada y azulejo andaluz en porche de vivienda de C/ San Julián, 7.

22.- DON MANUEL GOMEZ MOYA, EXPTE. 977/96, para vallado de parcela en C/ Cavilantes, debiendo guardar la alineación de 8.00 mts. de calle).

23.- DON DAMIAN CASADO RODRIGUEZ representado por DON ANTONIO CASADO HERRERA, EXPTE. 982/96 para abrir dos ventanas en local (sin uso específico) en C/ Sonora, local 4.

24 .- DON AGUSTIN JESUS PEINADO RUIZ, EXPTE. 985/96, para cambiar azulejos y suelo de cocina (10 m) en C/ Francisco J. Cervantes Sanz de Andino, 52.

25.- DOÑA MARIA DOLORES BRAVO RODRIGUEZ, EXPTE. 986/96, para quitar chimenea de salón y hacer barbacoa en jardín en C/ Nevada. 18.

26.- DON LUIS JESUS MONTERO MARIN, EXPTE. 987/96, para formación de porche en terraza de vivienda unifamiliar en C/ Narciso Yepes, 34, según memoria valorada de obras menores redactada por el Arquitecto Técnico D. Pedro A. Romero López.

27.- DOÑA INMACULADA MARTINEZ MARTINEZ, EXPTE. 990/91, para arreglo de antepecho en fachada y pérgola en C/ Isis, 8.

28.- MANUEL RANGEL DOMINGUEZ, EXPTE. 991/96, para cambio de solera en porche y saneamiento valla en C/ Alhamilla, 12.

VISTO: que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público y Vados Permanentes.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21, 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras a los solicitantes antes mencionados".

D) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde - Presidente de fecha 12 de Noviembre de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud de licencia de obras presentada por HOTELES ALMERIA S.A., REPRESENTADA POR D. RICARDO GONZALEZ BAYARTE, Expte. Nº 970/96, para la construcción de sótano y demolición de estructura existente en Avenida de las Gaviotas, esquina a Avenida del Mediterráneo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez.



VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión a HOTELES ALMERIA S.A., REPRESENTADA POR D. RICARDO GONZALEZ BAYARTE, Expte. Nº 970/96, para la construcción de sótano y demolición de estructura existente en Avenida de las Gaviotas, esquina a Avenida del Mediterráneo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición por importe de 360.000 pesetas.

Igualmente se dispone que previo a la obtención de la licencia de Primera Ocupación, deberán obtener el informe de calificación Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo de Protección Ambiental y Reglamento de Calificación Ambiental”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JOSE LOPEZ MIRANDA, EN REPRESENTACION DE LINDARAJA URBANA S.L, 13.189/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 13/95, para la construcción de 15 viviendas con semisótano en calle creada por Estudio de Detalle, perpendicular a Calle Guadalete, hoy calle La Meca. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

2º DON MAXIMO GUTIERREZ IBAÑEZ, EN REPRESENTACION DE DOÑA CORINNE GUTIERREZ, 13.024/96, solicita prórroga de la licencia Expte. 283/89, para la construcción de vivienda aislada en Parcela 100, Urbanización Playa Serena. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

3º DOÑA MARÍA MALDONADO MARTINEZ, 12.802/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 797/95, para saneamiento de terraza por goteras, reparación de ventana y puerta en calle La Granja nº 5. Informe favorable, por plazo de seis meses, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.



OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuado en sesión plenaria de 23 de Septiembre de 1.996, derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

1º DON MANUEL GOMEZ GILABERT, EN REPRESENTACION DE LA MERCANTIL PROMOROMANILLA S.L, 13.176/96 RE, presenta proyecto de ejecución de 11 viviendas triplex, IV fase, del proyecto de 46 viviendas triplex, en Parcela V-1, Sector 22 de NN. SS. Municipales, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 14 de Julio de 1.994, reformando la citada IV Fase que consistía en 12 viviendas triplex. Informe favorable.

2º DON ANDRES MARIN GARCIA, 239/96, solicita licencia para adaptación de local a supermercado en Carretera Faro Sabinal 383, según proyecto redactado por don Juan J. Alvarez Gómez. Consta el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 21 de Octubre de 1.996, Expte. 52/96 AM. Informe favorable.

3º HEJACONS S.L., 931/96, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Delfín, Parcela D-70, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Fernando Herrera Fernández. Informe favorable.

4º DON ESTEBAN ARGENTE RODRIGO Y DOÑA DOLORES ALEO CANO, 941/96, solicita licencia para construcción de vivienda con semisótano en calle Sonora, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez.. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 66.400 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5º DON JOSE ANDRES CABRERA YESARES, 967/96, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Juan Sebastián Elcano nº 13, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Andrés Cabrera Yesares. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 41.920 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6º PORTOCARRERO S.A., 984/96, solicita licencia para la construcción de piscina, en parcela R-6, Calles Villa Africa esquina a calle Kenia, según proyecto redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez. Informe favorable.

7º DON JOSE ANTONIO HERNANDEZ SAEZ, 989/96, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar con semisótano y piscina, en calle Canadá s/n, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José A. Hernández Saez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 61.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

8º DON PABLO MARÍA SANCHEZ HERRERA, 995/96, solicita licencia para ejecución de porche en vivienda en Paseo de Los Sauces, parcela 141, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Peña Marquez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 20.600 pesetas.



OBRAS PUBLICAS:

1º Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relativo a las obras denominadas “Encauzamiento de las Ramblas del Cañuelo y Vicar y Evacuación de Pluviales en Roquetas de Mar (Almería)”, solicitando la disponibilidad de los terrenos y los compromisos municipales oportunos para la ejecución de las citadas obras, así como una copia del proyecto mencionado.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en 12 de Noviembre de 1.996, en el que se menciona que en dicho proyecto están contempladas las obras de encauzamiento de las ramblas mencionadas, sitas en suelo urbano, dándose solución a 1.060 metros lineales de cauce de la Rambla El Cañuelo y 370 metros lineales de cauce de la Rambla Vicar - Sur, así como una red de pluviales muy necesaria y que resuelve gran parte de zona inundable del núcleo de Roquetas de Mar, ya que no se dispone en la actualidad de red separativa para evacuación de pluviales; con un presupuesto total de 475.027.034 pesetas, financiado en su totalidad por la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por tanto esta delegación, propone al Pleno Municipal, se adopte acuerdo en el sentido siguiente:

Primero.- Este Ayuntamiento se encargará de la gestión y abono de la concesiones, autorizaciones, permisos y licencias que sean necesarias para la ejecución de las obras así como de la cesión a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, estando los citados terrenos disponibles, ya que los mismos son terrenos de dominio público.

Segundo.- Este Ayuntamiento se compromete a asumir la titularidad a todos los efectos, de las obras e instalaciones realizadas, así como de sus servicios. Igualmente se compromete en las explotación de las mismas una vez entregadas a este Ayuntamiento, por la Consejería. A este fin figurarán en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para atender a su conservación y explotación.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo”.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Gómez García, Moreno Pimentel, García Aguilar, Rubí Fuentes, Ortega Paniagua, González Jimenez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

PATRIMONIO:

1º Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

“Tramitado, en base a la Providencia de la Alcaldía de 18 de Octubre de 1.996, expediente para la enajenación de la parcela patrimonial propiedad municipal, correspondiente al 15% del Aprovechamiento Medio del S. 20 de las NN.SS. Municipales, nº. 28/96-P, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Enajenar mediante subasta pública el inmueble municipal patrimonial, correspondiente al 15% del Aprovechamiento Medio del S. 20 NN.SS., denominado AM-1 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación del Sector 20, sito en la Urbanización del mismo nombre, destinada a uso RESIDENCIAL, y demás usos compatibles, con una superficie de 3.490 m² y un coeficiente de edificabilidad de 3.34 m²t/m²s., y que linda: al Norte, con calle K; al Este, con Calle D; al Sur, con la parcela PD y SIPS; y al Oeste, con calle A. CARGAS: Esta finca esta afecta con carácter real al pago de los gastos de urbanización del polígono. TÍTULO: Escritura pública de 1.04.96 nº. 675



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

del Protocolo de D. José Sánchez y Sánchez - Fuentes. Pleno de 27.11.95. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 1863, Libro 351 de Roquetas, Folio 210, Finca 29.101.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta obrante en el expediente, disponiendo se publique por plazo de 20 días en el Tablón de Anuncios y B.O.P., anunciando simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Gómez García, Moreno Pimentel, García Aguilar y Rubí Fuentes y las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jimenez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la Propuesta anterior en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria

2º Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

Tramitado expediente conforme a la Providencia de la Alcaldía - de fecha 25.10.96, a fin de proceder a la permuta de inmueble municipal por otro propiedad de don Antonio López Martín y doña Otilia Navarro Navarro, en base a la necesidad cada vez más apremiante de ampliar el inmueble donde se ubica la Casa Consistorial a fin de prestar mejor y unificadamente los servicios al ciudadano, y siendo la permuta la forma más viable para conseguirlo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- ENAJENAR a don Antonio López Martín y a doña Otilia Navarro Navarro el siguiente bien patrimonial del Ayuntamiento, a segregar del solar recogido en el número 28 de los inmuebles del Inventario Municipal de Bienes, con superficie total aproximada de 566 m2, según reciente medición:

Solar sito en la Barriada de El Puerto, Roquetas de Mar, con una superficie de 137, 14 m2, que linda: Al Norte, con Calle Salitre; Oeste, con solar de 417,29 m2 y frente a Avenida de Roquetas; al Este, con Avenida de El Puerto; y al Sur con Encarnación Martínez Tortosa. Inscrita la matriz en el Registro de la Propiedad al Folio 126 del Tomo 1.774, Libro 313 de Roquetas de Mar, Finca nº 27.153, inscripción 1ª. Valorado en 2.300.000 pesetas.

La enajenación se efectuará MEDIANTE PERMUTA, por el siguiente bien propiedad de don Antonio López Martín y doña Otilia Navarro Navarro: Solar sito en el núcleo de Roquetas de Mar, calle Palma, de aproximadamente 37 m2, que linda: Al Norte, con parcela Ref. Catastral 4489508, propiedad municipal; al Sur, con la calle Palma; al Este, con inmueble referencia catastral 4489510, propiedad municipal, en longitud de lindero 8 metros y al Oeste con parcela referencia catastral nº 4489512. En tramite de inscripción registral. Valorado en 2.220.000 pesetas.

2º Establecer, para alcanzar la equivalencia de valores entre los bienes, la COMPENSACION ECONOMICA de 80.000 pesetas a favor del Ayuntamiento, y que deberán hacer efectiva don Antonio López Martín y doña Otilia Navarro Navarro.

3º Del expediente incoado al efecto, nº 30/96-P, una vez adoptado el acuerdo resolutorio y antes de firmar la escritura pública de permuta, de dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 109 del R.B.E.L., entendiéndose que si en el plazo de 15 días, contados desde la comunicación de este acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, muestra de su conformidad en el expediente, prosiguiéndose las actuaciones y firma de la escritura pública de Permuta.

4º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de la escritura de permuta, y de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo, así como para su inscripción en el Registro de la Propiedad e Inventario Municipal de Bienes y demás procedentes”.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, Gómez García, Moreno Pimentel, García Aguilar y Rubí Fuentes y las abstenciones de los señores



Ortega Paniagua, González Jimenez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Consumo celebrada el día 13 de Noviembre de 1996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE A LAS 13 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. (ALMERIA).

Bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar, y con la asistencia de D^a Maria del Carmen Marín Iborra, D. Nicolás Moreno Pimentel, D. Manuel Gómez Pérez, D^a María Teresa Blanco Mier, D. Francisco M. Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, y D. Jose Antonio López Vargas, actuando como Secretaria D^a Araceli Martín Montes.

Se examinaron los siguientes asuntos:

PRIMERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE CONSUMO, que dice: "El Proyecto de Campaña de Navidad se enmarca dentro del Programa General de Actuación que la OMIC realiza todos los años con los siguientes objetivos:

- 1) Seguir promocionando la OMIC en el sentido de que los ciudadanos hagan un mayor uso de la misma.
- 2) Informar a los ciudadanos sobre sus derechos como consumidores y usuarios.
- 3) Informar sobre las ventajas que suponen adelantar las compras.
- 4) Dar recomendaciones a la hora de adquirir determinados productos en cuanto a composición, conservación, calidad y relación calidad-precio.

Para conseguir esos objetivos se propone la edición de 1.000 ejemplares de una Guía de consejos útiles en forma de fichas cuyo contenido tratará los siguientes aspectos:

- Algunos consejos sobre las compras navideñas.
- El marisco.
- El pescado.
- La carne.
- Turrónes y mazapanes.
- El cava.
- Los juguetes.

La Guía se distribuirá entre los ciudadanos y comercios de Roquetas, organismos y entidades dentro y fuera del municipio.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

El Presupuesto asciende a la cantidad de 100.456 pts (Cien Mil Cuatrocientas Cincuenta y Seis Pesetas) incluido IVA.

La Comisión dictamina favorablemente la edición de la Guía "Consejos Utiles Navidad 1.996", y el presupuesto.

Existe por la Intervención de Fondos, Contraído en el Libro General de Gastos partida, capítulo 444, partida 226.00 del Vigente presupuesto ordinario, contraído 34.975/96 por importe de 100.456 pts (Cien Mil Cuatrocientas Cincuenta y Seis pesetas).

SEGUNDO: APROBACION SI PROCEDE EL DISEÑO DEL CALENDARIO PARA 1.997.

Se propone incluir en el mismo el Anagrama de la OMIC y el Escudo de Roquetas, una foto inédita, aérea que comprende desde el puerto de Roquetas hasta la Sierra de Gádor.

El lema "Aprende a Consumir, aprende a Vivir".

Doce consejos, uno por cada mes coincidiendo con la época del año, rebajas, verano, navidad, etc...

Se adjunta calendario.

El presupuesto de 300 ejemplares asciende a la cantidad de 214.600 pts (Doscientas Catorce Mil Seiscientas Pesetas), incluido IVA.

La Comisión dictamina favorablemente la edición del calendario para 1.997.

Existe en la intervención de fondos contraído en el Libro General de Gastos, partida Capítulo 444 partida 226.00, contraído nº 34.795/96 del vigente Presupuesto ordinario por importe de 214.600 pts (Doscientas Catorce Mil Seiscientas Pesetas) incluido IVA.

TERCERO: DAR CUENTA DE LAS CONSULTAS Y RECLAMACIONES HABIDAS EN LA OMIC DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

Recabado informe de la OMIC el numero de Consultas habidas hasta el Tercer Trimestre asciende a la cantidad de 578 y el de Reclamaciones a 301.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones por los concejales presentes se pide a la responsable de la OMIC se explique el procedimiento que se sigue con las Reclamaciones.

La responsable da cuenta del mismo ampliamente e incluso se da la información pertinente acerca de algunos problemas que se han presentado a algún concejal con el sector de talleres de reparación de vehículos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:45 horas de todo lo tratado como Secretaria certifico."



CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos celebrada el día 8 de Noviembre de 1996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar

D^a Ana M^a Toro Perea

D. Manuel Gómez Pérez

D^a M^a Carmen Marín Iborra

D. Pedro Antonio López Gómez

D. Francisco González Jiménez

D. Francisco Miguel Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D^a Mariola Tortosa Ramos

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13 horas, del día 8 de Noviembre de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- DACION DE CUENTA FIESTAS DE LAS MARINAS, AGUADULCE, EL PUERTO, SOLANILLO, LA CAÑAILLA, URBANIZACIÓN DE ROQUETAS, LA GLORIA, LAS LOSAS Y VIRGEN DEL ROSARIO.

Se da cuenta de como han transcurrido las fiestas, tanto a nivel organizativo como económico, de Las Marinas, Urbanización de Roquetas, La Gloria, Las Losas y Virgen del Rosario.

El Sr. Juan Gallego (U.P.) se interesa por las Fiestas de Las Marinas, preguntando si la subvención de este año ha sido la misma que la del año anterior.

El Sr. Presidente contesta que ha sido más o menos igual.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

El Sr. Fco. González (PSOE) pide que se busque la forma de gratificar económicamente al personal, y no mediante días libres, ya que se acumulan muchos y difícilmente se los pueden tomar.

El Sr. Presidente, D. José Juan Rubí Fuentes, responde que se estudiará.

3º.- DACION DE CUENTAS CONCIERTOS DE "ROCIO JURADO" Y "EXTREMODUROS".

Se retira el punto de la mesa.

4º.- DACION DE CUENTAS "X 100 HORAS DE DEPORTE".

Se da cuenta exhaustivamente de las "100 Horas de Deporte".

El Sr. Juan Gallego (U.P.) solicita copia de la MEMORIA DE GASTOS.

El Sr. Presidente contesta que se remitirá copia de la misma a cada Grupo Político, indicando que existe relación de Empresas Patrocinadoras que se adjuntarán a la memoria.

El Sr. José Miguel Pérez (I.U.) comenta que le parece muy bien que se sponsoricen por parte de las empresas, pero no le parece acertado que la subvención de Diputación de la partida propia de las "100 HORAS DE DEPORTE" se destine a éstas, cubriendo la parte que ha faltado de sponsorización. Y manifiesta que ese dinero se debería haber gastado ayudando a otros clubes que no reciben ayudas.

El Sr. Presidente manifiesta que habría que expresar a las empresas sponsorizadoras el reconocimiento y agradecimiento en nombre de la corporación y animarles a que continúen en esa línea. Apoyando todos los grupos políticos dicha iniciativa.

El Sr. Juan Gallego (U.P.) felicita al Concejal y a su equipo, y está de acuerdo en mandar la carta de agradecimiento a las empresas, ya que es el primer año que se ha apostado fuerte en las "100 HORAS DE DEPORTE". Manifiesta, también, que han habido deficiencias organizativas en la entrega de camisetas, ya que se formaban largas colas y algunos jugadores quedaban sin ellas. Pide que se intente corregir para el año próximo. Asimismo anima a que sigan en la misma línea de autofinanciación. También plantea que al haberse producido un superávit, el dinero presupuestado para las "100 HORAS DE DEPORTE", se destine al Deporte Escolar.

El Sr. José Miguel Pérez (I.U.), en la misma línea, hace dos propuestas:

Que se haga una modificación de crédito de la subvención de Diputación, o bien que se pague, de la partida presupuestada para las "100 HORAS DE DEPORTE", la subvención recibida de Diputación, para poder destinar este dinero a subvencionar Clubes Deportivos.

El Sr. Presidente, contesta que Diputación ha destinado, exactamente, para las "100 HORAS DE DEPORTE", esa subvención y no para otras actividades o conceptos.

El Sr. Fco. González (PSOE) felicita a todo el Area de Deportes y pregunta si el dinero presupuestado es de una partida global de Deportes.

A lo que se le responde que es una partida propia, un subcapítulo que está destinado específicamente a las "100 HORAS DE DEPORTE", por lo que no se puede destinar a otra actividad.

El Sr. Fco. González propone que se revierta ese dinero en Deportes.

El Sr. Presidente contesta que el dinero presupuestado para las "100 HORAS DE DEPORTE" se ha transferido a una cuenta de Festejos.

El Sr. Juan Gallego pregunta por qué se ha transferido a una cuenta de festejos.

El Sr. Presidente le contesta que para ampliar la partida de festejos.

El Sr. José Miguel Pérez (I.U.) comenta que no le parece bien la medida adoptada.

El Sr. Juan Gallego (U.P.) manifiesta que esto da idea de lo que el Grupo Popular piensa del Deporte, destinando ese dinero a una partida de Festejos.



5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. José Miguel Pérez (I.U.) pregunta sobre las perspectivas para las Escuelas Municipales, en cuanto a categorías, financiación, etc.

El Sr. Fco. González ratifica la pregunta y manifiesta que viene preguntando lo mismo desde Julio.

Pregunta que ayuda va a aportar el Ayuntamiento para Monitores de deporte Base y también se interesa por la subvención para Módulos.

El Sr. Presidente contesta que se le informará en la próximas Comisiones.

El Sr. Foncuberta aclara que depende del nivel de competición de los Clubes.

El Sr. José Miguel Pérez pregunta si se van a subvencionar escuelas para niños.

El Sr. González (PSOE) comenta si se va a pagar el módulo de iniciación aunque no compitan.

El Técnico responde que se han remitido cartas con los dísticos correspondientes a Asociaciones, Colegios, etc., invitando a que participen en los Juegos Municipales.

El Sr. Pérez (I.U.) se interesa por el Torneo 2X2 de Voleibol.

El Técnico responde que se va a esperar que termine el plazo de inscripciones.

Se le informa del desarrollo de dicha competición y de la posibilidad de convocarla en la próxima Campaña 96/97.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:20 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.”

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos celebrada el día 18 de Noviembre de 1996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.996.
ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar

D^a Ana M^a Toro Perea

D. José Juan Rubí Fuentes

D. Pedro Antonio López Gómez

D. Francisco González Jiménez

D. Francisco Miguel Romero González

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D^a Mariola Tortosa Ramos



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas, del día 18 de Noviembre de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA COMISIÓN.

Se aprueba por todos los grupos políticos.

2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE "CARTA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN ANDALUCÍA".

Se entrega un ejemplar de la CARTA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN ANDALUCÍA a cada uno de los grupos políticos.

Se explica a los miembros de la Comisión que de alguna forma ya se vienen realizando prestaciones de este tipo, promoviendo campañas de deporte infantil, asistencia social de menores, absentismo escolar, etc.

Se aprueba la carta municipal de los Derechos del Niño en Andalucía por todos los Grupos Políticos, dictaminándose para pleno.

El Sr. José Miguel (I.U.) comenta que no debería quedarse solamente en una aprobación plenaria, sino que se debería hacer algún acto paralelo.

3º.- SOLICITUD DE GIMNASIO PONCE.

Se da lectura a la solicitud de D. Juan Manuel Rivas Ponce (Gimnasio Ponce) en la cual manifiesta su desacuerdo con el planteamiento de que el Ayuntamiento ofrezca gimnasia gratis a las madres de este municipio, por considerarlo una competencia desleal. Asimismo solicita una cita para poder hablar del tema.

El Sr. Presidente comenta que ya se le ha dado cita a este Sr. y han hablado del tema.

Por todos los grupos políticos se desestima la petición, ya que consideran que es obligación del Ayuntamiento promover el deporte.

4º.- SOLICITUD DE CENTRO CATÓLICO DE AGUADULCE.

Se da lectura a la solicitud de D^a Ana M^a Correa en la que explica que son un grupo de mujeres que llevan a cabo, de manera voluntaria, un trabajo social con niños de 8 a 14 años. Y solicita el poder disponer de una mesa de tenis de mesa y tableros de ajedrez.

Todos los grupos políticos dictaminan que se ponga a su disposición un monitor deportivo municipal para el desarrollo de un módulo de tenis de mesa, 2 horas semanales, en el Centro. Asimismo que se les ceda una mesa de tenis de mesa y varios juegos de ajedrez.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. José Miguel Pérez (I.U.) pregunta por las Escuelas Municipales.

El Sr. Presidente contesta que se le informará en próximas Comisiones.

El Sr. Juan Gallego solicita información sobre los hechos acontecidos en el Partido de Veteranos disputado el Sábado, día 16 de Noviembre, en el Campo Municipal de los Bajos.

A lo que el Sr. Presidente hace una amplia explicación y reflexión sobre el tema.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."



SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Turismo y Playas celebrada el día 5 de Noviembre de 1996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del presente Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1996.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12,00 horas del día 5 de Noviembre de 1996, se celebra en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, reunión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Turismo y Playas, bajo la Presidencia de su titular D. José María González Fernández, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D.^a. Isabel M.^a. Gómez García, D. Nicolás A. Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D. Manuel Gómez Pérez, D.^a. M.^a. Teresa Blanco Mier, D. Francisco M. Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. José Galdeano Antequera, y D. José Ant^o. López Vargas, actuando de Secretario de la Comisión D. José Luis Martínez Hernández.

Constituida la Comisión Informativa, se abre la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, quién tras saludar a los asistentes, procede a debatir el previsto ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1º.- Aprobación de la convocatoria extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa.

Por el Sr. Presidente se argumentan las razones de la presente convocatoria de la Comisión, extraordinaria y urgente, por la propia naturaleza de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y que los componentes de la Comisión Informativa ratifican y aprueban por unanimidad.

Se pasa a continuación al

PUNTO 2º.- Aprobación, si procede, del Borrador de Convenio Marco para el Desarrollo de un Programa de Excelencia Turística en el Municipio de Roquetas de Mar.

Por el Presidente se informa a la Comisión de la firma del Protocolo del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar, suscrito el día 28 de Agosto de 1996, por el Excmo. Sr. D. José Núñez Castain, Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Ilmo. Sr. D. Carlos Díaz Ruiz, Director General de Turismo de la Administración del Estado, Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Sr. D. José María Rossell Recasens, Presidente de la Unión de Empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y D. Santiago García González, Presidente de la Asociación de Comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas. Acuerdo ratificado y aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Septiembre de 1996.

Se trata ahora de aprobar el Borrador del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España, del Ministerio de Economía y Hacienda, la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de Empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de Comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas, para el Desarrollo de un Programa de Excelencia Turística en el Municipio de Roquetas de Mar, el cual se



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

concretará en la realización de actuaciones con los objetivos que se reflejan en el convenio, así como los compromisos de las partes firmantes, dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines.

Resaltar que las actuaciones y proyectos del Plan de Excelencia se financiarán mediante una aportación anual de 50 Millones de pesetas de cada una de las administraciones públicas, durante los tres años de duración del convenio.

Por tanto, prosigue el Presidente de la Comisión, hay que adoptar acuerdo para aprobación de consignación en el Presupuesto Municipal para el año 1997, de la partida de 50 Millones que corresponde aportar al Ayuntamiento el primer año.

La Comisión, con los votos favorables de los Sres. González Fernández, Gómez García, Moreno Pimentel, García Aguilar, Gómez Pérez, Blanco Mier, Romero González, Oyonarte Escudero, Galdeano Antequera y López Vargas, dictamina lo siguiente:

1º.- La aprobación del Borrador del Convenio Marco para el Desarrollo de un Programa de Excelencia Turística en el Municipio de Roquetas de Mar, a efectuar entre el Instituto de Turismo de España del Ministerio de Economía y Hacienda, la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión de Empresarios de Hostelería de la Costa Almeriense y la Asociación de Comerciantes de las Urbanizaciones de Roquetas de Mar.

2º.- Que se consigne en el próximo Presupuesto Municipal para el año 1997, la cantidad de 50 Millones de pesetas, destinada a la aportación de fondos para la financiación del plan de actuaciones de dicho Convenio de Excelencia Turística, para el año 1997. Así como que se consignen en los siguientes ejercicios las cantidades de 50 Millones de pesetas en cada uno de ellos, para atender la aportación de fondos municipal durante la vigencia del citado convenio (3 años).

3º.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo. "

No obstante el Ayuntamiento Pleno decidirá con su superior criterio.

PUNTO 3º.- Aprobación, si procede, del Acuerdo de Colaboración con la Universidad de Almería.

Informa el Sr. Presidente de la Comisión, que existe un Convenio entre la Diputación Provincial, Junta de Andalucía y diferentes Ayuntamientos, entre los que se encuentra el de Roquetas de Mar, para que los alumnos de Turismo de la Universidad de Almería puedan realizar un curso de prácticas. Dicha actividad se llevará a cabo en nuestro Ayuntamiento, quedando enterada la Comisión Informativa de Turismo y facultando en este sentido al Sr. Presidente, que es animado a seguir con la realización de este tipo de actividades que servirán para completar la formación de los futuros técnicos de la UAL.

Añade el Sr. Presidente que si hubiere algún cambio o modificación en el Convenio suscrito, lo traería a la Comisión para su conocimiento y aprobación.

PUNTO 4º.- Dar cuenta de las actividades turísticas en el Municipio, durante la pasada campaña estival.

Es informada la Comisión por el Sr. Presidente, en relación a este punto que, aunque en principio se decía que este año turístico se presentaba malo, los resultados demuestran que han sido los mejores este verano.

La zona de Roquetas de Mar se ha situado en el primer lugar entre las zonas turísticas de Andalucía, tanto por su nivel de ocupación como por la estancia media más



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

alta de los visitantes en los meses de verano, constatándose el aumento producido por el turismo nacional.

El Sr. Presidente ofrece datos pormenorizados a la Comisión, correspondientes a la temporada turística de verano y el acumulado de los meses Enero a Septiembre de 1996, incluso desglosado por diferentes nacionalidades.

Hay que felicitar y así lo entiende la Comisión de que el turismo va bien y que las inversiones realizadas van en la buena línea.

Asimismo el Sr. Presidente da cuenta de la actividad y balance de la Oficina Municipal de Turismo, habiéndose registrado casi cinco mil visitas durante los meses de Julio y Agosto.

Aprovecha el Sr. Presidente para comunicar a los miembros de la Comisión que, con motivo de la celebración de la Feria de Turismo -FITUR- se hace imprescindible que los que tengan interés en asistir lo digan lo antes posible, a efectos de la expedición de las pertinentes credenciales.

Terminado el Orden del Día de la presente sesión, y no obstante el carácter extraordinario de la misma, se producen sin embargo las siguientes intervenciones y que son reflejadas a continuación:

Sr. Romero (PSOE), que dice que en la zona de las charcas (2ª.fase de Playa Serena), donde están los cisnes, se está acumulando cada vez más basuras, bolsas, etc., y pide en la medida de lo posible la colocación de papeleras o recipientes igual que los que hay en las playas.

Sr. L. Vargas (IUCA), que habla sobre la concesión de las autorizaciones de las hamacas en playa de la Urbanización Roquetas, y pregunta acerca del último tramo del Paseo Marítimo de Playa Serena, pendiente de construcción, y sobre las farolas apagadas de ese lugar.

- Interviene finalmente el Sr. González Fernández, Presidente de la Comisión, que toma nota y da respuesta cumplida a las cuestiones planteadas, quedando enterada la Comisión.

Asimismo, para terminar, el Sr. Presidente traslada a los miembros de la Comisión su satisfacción, que es compartida, por el ACCESIT A LA MODALIDAD DE PUEBLOS-1996, obtenido por este Ayuntamiento de Roquetas, concedido por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, dotado con premio en metálico y figura conmemorativa, y que supone un justo reconocimiento al esfuerzo que viene desarrollando esta Corporación por mejorar la calidad del producto turístico de nuestro término municipal y por ende de la provincia de Almería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12,30 horas, de lo que yo como Secretario doy fe."

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Escrito de la entidad Deloitte & Touche relativo a presentación de minuta de honorarios profesionales número cuatro correspondiente a la recepción de los trabajos y aprobación plenaria del Inventario Municipal de Bienes.

El día 19 de Noviembre de 1996, con número de Registro de Entrada 13.297 ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito de la entidad Deloitte & Touche, adjuntando minuta de honorarios profesionales número cuatro correspondiente a la recepción de los trabajos y aprobación plenaria del Inventario Municipal de Bienes, con la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

deducción de los citados honorarios lo relativo a la contratación de la empresa Topycar de los trabajos de planimetría de viales. El importe total de la factura número 96.1269 asciende a la cantidad de Un Millón Doscientas Sesenta Mil Pesetas (1.260.000 Ptas.), IVA incluido.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 1.260.000 ptas. a favor de Deloitte & Touche en concepto de cuarta minuta de honorarios de la recepción de los trabajos y aprobación plenaria de Inventario Municipal, con la deducción por la contratación a la empresa Topycar de los trabajos de planimetría de viales.

7º.-2.- Escrito del Despacho González Aznar relativo a remisión de copia de providencia recaída en la apelación civil núm. 458/96.

El día 24 de Octubre de 1996, con número de Registro de Entrada 12.244 ha tenido entrada en esta Secretaría un escrito del Despacho González Aznar relativo a copia de providencia recaída en los Autos de Apelación Civil núm. 458/96, adversos Dolores López Barranco, señalando juicio para el próximo día 10 de octubre de 1997, a las 10 horas de la mañana.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintiseis folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL